

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

60 (64) año.

31 de Diciembre de 1916

Núm. 2.131.

## INTERESES PROFESIONALES

### Oficiosidades criminales.

Lo son, en el más amplio sentido de la palabra, las que en múltiples formas, descarada o sigilosamente, se interponen a la acción de la justicia contra todos aquellos que atentan a diario, de cualquier modo que sea, a la pública salubridad, haciendo irrisorias cuantas disposiciones se han dictado sobre preceptos sanitarios que desde los más remotos tiempos son la preocupación de todo buen gobernante.

Contamos en España con una legislación sanitaria en la letra tan completa como otro país cualquiera, pero en la práctica, sobre todo en Almería y su provincia, a más baja escala que nuestros vecinos al otro lado del Estrecho (1).

Nos sugiere estas consideraciones la campaña justa en el fondo, de todo punto destituida de fundamento respecto de los factores a que alude como causa, que viene haciendo *El Observador Mercantil* sobre la pléyade de intrusos, que ya constituyen legión, en la profesión veterinaria.

Busque la causa, en vez de en los funcionarios a que alude, Inspector provincial y Subdelegado, libres de tentaciones y concusión, busque la causa decimos, en personajes y personajillos políticos, alguno de ellos abogado de malas causas, y encontrará el factor concupiscente, que es el principal motivo obstruccionista contra la acción de los mencionados funcionarios, en persecución de los intrusos.

Pero todo esto puede prevalecer aquí donde la incuria, la indiferencia de los unos y la incultura de los otros es tal, que no hay ambiente para las causas más benefactoras y nobles.

¿Cómo, sino, subsistirían nada menos que doce o catorce establecimientos de Veterinaria abiertos al público sin veterinarios que los representen y que son otros tantos focos de propagación de enfermedades infecto contagiosas de los animales entre sí y de éstos al hom-

(1) En este punto, querido Lechuga, desgraciadamente *Almería es toda España*.—A. G



bre? ¿Cómo, sino, se daría el caso afrentoso de que para una población de 60.000 habitantes haya un solo Veterinario, indecorosamente retribuido, para inspeccionar en el matadero y plaza de abastos las carnes en vivo y en muerto, pescados, caza, frutas, establecimientos de comestibles, cabras de leche, etc., en la capital donde reside el Gobierno civil, Audiencia provincial, autoridades sanitarias, altos empleados técnicos y administrativos y demás personas que por su posición y cultura debieran preocuparse de estas cuestiones?

Los envenenamientos a que el público está expuesto por la mala calidad que pueden tener los embutidos; las perturbaciones en la salud de que está amenazado constantemente por causa de la *trichina* y otras enfermedades parasitarias de las carnes de abasto; el carbunco y otras morbosis de que pueden ser vehículo, así como la leche en la forma que aquí se expende, la cual a nuestro público y gobernantes al parecer les tiene sin cuidado, por el contrario, aquí se complacen en poner en juego sus actividades contra esta clase de servicios sanitarios y en favorecer a los que a diario comprometen la pública salubridad.

Es bochornoso el que tal haya sido aquí el abandono inveterado en este sentido, que nada relativamente eficaz podría hacerse, dado el propósito de reorganizar el servicio, a menos que de fuera viniese personal idóneo, pues los Profesores Veterinarios han ido emigrando y de los pocos que existen dispónense a hacerlo en virtud del inmoral y ominoso apoyo que continúa prestándose al intrusismo en este desventurado país.

Resultado de todo esto: que se carece del servicio público más importante socialmente considerado y que jamás con tanta razón se ha podido aplicar a un país la condenación moral que envuelve aquella sabia sentencia de que *cada pueblo tiene el Gobierno que se merece*.

De modo que ya lo sabe *El Observador Mercantil*, no entre los funcionarios a que alude busque la causa del deplorable estado sanitario que nos ocupa, sino en el personal influyente de Almería y en el público que parece no preocuparse de estos asuntos.

En todas las profesiones, con harta frecuencia existe el intrusismo, es verdad; pero lo que no existe en ninguna y menos en poblaciones donde haya representantes legítimos de una profesión o facultad, más que en Almería y pueblos de su provincia, es un considerable número de intrusos en Veterinaria con todo el cinismo y descaro que supone hallarse establecidos, tener sus establecimientos abiertos al público con signos exteriores de estar dedicados a ejercer una carrera que cuesta once años de estudios y que lo hagan impunemente, cuando el hecho en tales circunstancias, constituye delito.



Y esto con el beneplácito de quien tiene obligación y puede evitarlo, porque así lo impone la legislación vigente y además por razones de pública salubridad, no siendo lo peor, con ser mucho, lo que por tal estado de cosas se desprestigia la ciencia ante un público ignorante que no distingue entre el charlatán, curandero y herrador, todo en una pieza, y el hombre de competencia profesional que en fuerza de años, desvelos y sacrificios ha obtenido un título, no; lo peor, lo más vituperable, lo que no tiene calificativo apropiado por duro que sea, es esa indiferencia del público y el apoyo a los intrusos de magnates y cacicuelos, lo que da lugar a que sólo haya doce o catorce Veterinarios para ciento tres pueblos que comprende la provincia.

Es de advertir que el vacío hecho por los profesores que llenos de amargura y asqueados han emigrado, no es probable lo llenen otros, pues la fama de protección al intrusismo en esta provincia se ha extendido como reguero de pólvora, lo cual a más de bochornoso es altamente criminal.

Y es altamente criminal, porque siéndolo el que a otro quita la vida a mano airada, mucho más lo es y más cobarde, de peor índole, el que contribuye a contravenir la suprema ley *salus populi*, porque ésta está en incesante peligro donde se carece del servicio sanitario de inspección de alimentos y asistencia a los ganados, muchas de cuyas dolencias tienen transcendencia a la especie humana y mal puede haber defensa contra todo esto si para la capital, repetimos, sólo tiene el Ayuntamiento un Veterinario, mezquinamente ratribuido y en la provincia carecen de él en absoluto, a más de la inmensa mayoría de los pueblos, cabezas de partido y poblaciones de la importancia de Canjayar, Gergal, Purchena, Cuevas de Vera, Sorbas y hasta muy recientemente no lo ha tenido provisto en forma legal, la populosa Berja.

No pretendemos que se provean las plazas de titulares Veterinarios en número proporcionalmente y con tanta largueza como están los de los Médicos y practicantes respectivos; pero por Dios! aumentense siquiera en tres plazas y más dignamente retribuidas por el Ayuntamiento, si es que éste se ha dado cuenta de la importancia y minucioso tecnicismo de este servicio y que la inspección bromatológica no resulte realmente un mito.

Y por otra parte, póngase coto al bochornoso intrusismo que no tiene paridad en ninguna otra provincia, pues habrá necesidad, si estas cuestiones siguen desatendidas, de elevarlas a las altas esferas del Gobierno y que la ley se cumpla.

Y ahora, impuesto en lo que precede, *El Observador Mercantil* tiene otra vez la palabra, y puesto que tanto interés con nuestro aplauso y



en favor del público le inspira esta cuestión, vamos a *cortarle tela* con la que muy fundamentalmente pueda proseguir la campaña.

Con el expuesto estado de cosas, debido al desprecio que hacen de ello los Municipios y toda clase de autoridades, con notable detrimento de la salud pública y de la riqueza pecuaria, que priva de un margen económico a facultativos que han becho una carrera que cuesta once años de estudios, y pronto costará doce, ascendiendo, por otra parte, la categoría social y los ingresos de charlatanes sin más títulos que vivir fuera de ley; con tal estado de cosas, decimos, infringidas están las terminantes disposiciones legales siguientes, entre otras muchas:

Ley de Sanidad de 1855 (art. 7.º); la Instrucción general de Sanidad pública de 1904; Reglamento de Titulares Veterinarios de 1906; Real orden de Gobernación del mes de noviembre del mismo año; Real decreto de igual Departamento ministerial de mayo de 1909; Ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914; Reglamento complementario de la misma de 4 de junio de 1915, y los artículos del Código penal 343, 351, 352, 354 y 591, respectivamente, según la gravedad de los casos.

Vea, pues, *El Observador Mercantil* si le doy materia para seguir su campaña en honor a la justicia y por decoro de todos.

LÁZARO LECHUGA,

Inspector provincial de Higiene pecuaria.

Almería y diciembre 1916.



## REVISTA DE HISTOLOGÍA COMPARADA

*Contribución al estudio de las disembrionomas, Adeno-carcinoma paradenario, por el profesor Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1)*

(CONCLUSIÓN)

Letulle, que ha hecho del cilindroma una descripción admirable, le asigna los caracteres que pueden resumirse así: El tejido conjuntivo del cilindroma afecta generalmente una disposición arboriforme, y cada uno de los haces colágenos está rodeado por una especie de vaina de células epiteliales cúbicas, aplanadas o cilíndricas que limitan cavi-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



dades o tubos de forma variada. La trama conjuntiva produce brotes que se insinúan entre las agrupaciones de células epiteliales, rechazándolas y atrofiándolas, y esos mismos brotes pierden sus células fijas y sufren la transformación mucosa, o mejor, mucoide, disponiéndose en cilindros o cuerpos oviformes.

Cornil y Ranvier, que describen el cilindroma de modo parecido a como lo hace Letulle, insisten en la necesidad de teñir dicho tumor con la tionina, que colora metacromáticamente el tejido conjuntivo mucoide en rojo vinoso.

Pues bien; aunque reina gran confusión respecto a la naturaleza del cilindroma, nos parece que el tumor que nosotros hemos estudiado no reúne los caracteres necesarios para considerarle como verdadero cilindroma. Sus células epiteliales son todas cilíndricas, faltan las cúbicas y planas, los haces conjuntivos no presentan el menor vestigio de degeneración mucosa o mucoide, y la tionina no los tiñe en rojo vinoso.

Sin embargo, no conocemos los trabajos originales de Tommasi, que llama al cilindroma «*carcinoma de tubos*», ni los de Freidreich, que le da el nombre de «*sarcoma de tubos*», y por consiguiente, no podemos tener la absoluta seguridad de que el tumor que hemos analizado pueda ser una variedad de los descritos por Tommasi y Freidreich.

El *adamantinoma* es un tumor mejor conocido, gracias a los memorables estudios de Malassez. Ya nadie duda de que el adamantinoma es un tumor de origen embrionario, un disembrionoma que toma origen a expensas de restos o gérmenes paradentarios.

Aschoff hace de este tumor una descripción tan magistral, que bien merece ser extractada. El adamantinoma—dice—es un tumor constituido de un tejido conjuntivo fibroso, rico en células fusiformes, en el que yacen masas epiteliales ramificadas en trayectorias reticulares que forman brotes análogos a glándulas. Las células epiteliales, dispuestas en varias filas, afectan formas muy distintas: las periféricas son cilíndricas y están orientadas perpendicularmente a los haces conjuntivos; las más profundas son poliédricas o aplanadas y se estratifican como bulbos de cebolla, pero no se cornifican. Los alvéolos que circunscriben dichas células epiteliales contienen algunas de estas células que se han desprendido y han sufrido una transformación gelatinosa de su protoplasma, apareciendo como estrelladas en una masa de aspecto mucoso. Estas transformaciones de la pared de los alvéolos es causa de la formación de quistes o espacios llenos de excrecencias papilares.

La descripción de Aschoff, como asimismo las de Letulle, Cornil y Ranvier, Ziegler, etc., no corresponden, esto es indudable, a la que nosotros hemos hecho del tumor objeto de este trabajo. Es más; ni las



admirables microfotografías de las obras de Aschoff, Letulle, Adchard Lœper, ni las preparaciones microscópicas que tenemos nosotros y que corresponden a tres adamantinomas, dan la imagen microscópica del tumor cuya descripción dejamos hecha.

En el tumor a que nos referimos, todas las células epiteliales son de tipo cilíndrico, y si aparecen algunas semejantes a las de forma poliédrica, es debido a que han sido cortadas perpendicularmente, pues hasta se da el caso de que tales células están casi todas desprovistas de núcleo, hecho que corrobora nuestra opinión. La disposición de las células en tubos más o menos largos es constante, pues las agrupaciones celulares en masas o acúmulos sin luz central, no son más que secciones altas de dichos tubos. Ocurre aquí lo mismo que en las preparaciones de tiroides, que siendo un órgano vesicular o alveolar, en todas ellas se notan entre dos alvéolos algún acúmulo de células desprovisto de luz central: pero esto obedece a que el corte ha pasado transgencial al fondo de las vesículas o alvéolos. Por último, en el tumor que hemos estudiado no aparece ninguna formación que se asemeje ni remotamente a los bulbos de cebolla, como ocurre en el adamantinoma.

Así, pues, el tumor a que se refiere nuestra observación, puede y debe considerarse como un *adenocarcinoma tubulado* de células cilíndricas, o más simplemente, como un *carcinoma paradentario*.

En efecto, ninguna dificultad existe para demostrar que el referido tumor es realmente un adeno-carcinoma tubulado: el haber recidivado dos veces, y, lo que es más importante, estar constituido de células epiteliales atípicas, agrupadas en tubos pseudoglandulares que han franqueado la barrera conjuntivo-vascular, con caracteres clínicos e histológicos de bastante valor para que no pueda haber lugar a duda sobre la verdadera naturaleza del tumor.

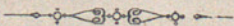
No es ya tan fácil determinar con absoluta seguridad el origen de dicho neoplasma. Suponer que es un tumor de origen paradentario parecerá quizá algo aventurado. Sin embargo, los pacientes y admirables estudios de Malassez han establecido, de una vez y para siempre, la verdadera génesis de los tumores primitivos de los maxilares: todos ellos, y con más razón los de naturaleza epitelial, provienen de gérmenes paradentarios. Así, pues, el tumor cuya descripción dejamos señalada, no puede constituir una excepción a esta regla, y por tanto es seguramente de origen paradentario. Podría, cuando más, objetársenos que las células cilíndricas que le integran, y hasta el hecho de albergar en su citoplasma pequeñas granulaciones semejantes a los granos de secreción, no guardan analogía con las que constituyen los restos paradentarios; pero advertiremos que esta objeción no anula nuestra



hipótesis, pues es bien sabido que los restos embrionarios que quedan empotrados entre los órganos del ser ya desarrollado, sufren la influencia de condiciones de medio muy diversas que, posiblemente, determinan una evocación francamente atípica.

Lo que resulta poco menos que imposible, es precisar a expensas de qué restos o gérmenes paradentarios (lámina dentaria, pedículo, epitelio externo del germen del esmalte) se ha originado el adeno-carcinoma.

CONCLUSIONES.—1.<sup>a</sup> El tumor del maxilar inferior a que se refiere nuestra observación ha recidivado dos veces, adquiriendo en la última tal malignidad, que se consideró no ya inútil, sino hasta peligrosa toda intervención quirúrgica.—2.<sup>a</sup> El examen histológico del neoplasma demostró su naturaleza epitelial.—3.<sup>a</sup> El tumor se halla constituido de un estroma conjuntivo fibroso, con disposición arboriforme, que limita espacios o alvéolos en los que se hallan contenidas numerosas colonias de células epiteliales cilíndricas orientadas perpendicularmente a los ejes conjuntivos.—4.<sup>a</sup> Por virtud de esta disposición de los ejes conjuntivos y de las células epiteliales, la imagen microscópica del neoplasma recuerda la de los adeno-carcinomas tubulares de células cilíndricas.—5.<sup>a</sup> Las células epiteliales contienen en su citoplasma unas glanulaciones finísimas semejantes a granos de secreción.—6.<sup>a</sup> En el interior de los tubos pseudoglanulares percíbense numerosos hematíes, algunos leucocitos, materia amorfa, análoga al plasma sanguíneo y unos corpúsculos ovoides concéntricamente estratificados.—7.<sup>a</sup> Tales corpúsculos, que también se encuentran en algunos capilares sanguíneos, son seguramente de naturaleza calcárea.—8.<sup>a</sup> El tumor, pues, tiene cierto parecido con el cilindroma y con el adamantinoma, pero difiere del primero en que no posee células cúbicas ni planas y, sobre todo, en que su tejido conjuntivo no ha sufrido la transformación mucoide, y del segundo porque todas sus células epiteliales son cilíndricas y jamás se encuentran agrupaciones celulares en forma de bulbos de cebolla.—9.<sup>a</sup> Tal neoplasma, tumor primitivo del maxilar inferior, debe haber nacido de gérmenes epiteliales paradentarios; y 10.<sup>a</sup> Tanto por su estructura como por su origen, entendemos que el tumor objeto de este estudio puede ser considerado como un *adeno-carcinoma paradentario del maxilar inferior*.





## ESTUDIOS ECONÓMICO-PECUARIOS

*Los grandes Mataderos Americanos de los Estados Unidos, por D. José María de Lasarte, Concejal del Ayuntamiento de Barcelona (1).*

### IV

#### Departamento de transformación.

Una gran parte de la carne no se consume fresca: ya poco después de ser sacrificada la res o ya después de haber permanecido en la cámara frigorífica por un espacio más o menos largo de tiempo, y de aquí que muchas veces las carcasas, en lugar de ser conducidas a las cámaras frigoríficas, se conducen a los departamentos de transformación, en cuanto la carne se ha enfriado, lo que sucede al cabo de algunas horas de haber sido sacrificado el animal.

Allí empieza por ser dividida la carcasa por sus diferentes coyunturas y luego deshuesada por operarios de una destreza extraordinaria que trabajan, generalmente, a destajo, habiendo algunos que llegan a ganar de 40 a 50 *dollars* por semana.

Procedan las carcasas de la cámara frigorífica o del matadero, lleguen a este departamento siempre colgadas del riel o carril descrito. Un obrero va separando las costillas y el lomo, cuidando de no cortar el riñón, y las diferentes partes separadas se van colocando en una mesa movable sobre la cual una partida de carniceros efectúan las operaciones de separación.

Las porciones que tienen hueso que han de ser cortados van conducidos por el movimiento de la mesa a unas sierras mecánicas de cinta.

Los huesos y el serrín de los mismos que se recoja debajo de las sierras producen cola, sebo, alimento para la pollería y abono, y los mejores huesos, después de desecados, se venden a las casas, que los convierten en *novedades en hueso*, como mangos de cuchillo, etc.

La carne que ha de ser envasada o convertida en salchichón, es deshuesada, y es curioso presenciar esta operación practicada con sin igual destreza por hombres que, provistos de pequeños cuchillos, van dejando los huesos limpios y blancos y al mismo tiempo la carne entera y con un número mínimo de cortes en ella.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



La carne deshuesada pasa, en parte, por una conducción a unos sótanos donde se halla el departamento de curación. El procedimiento de conservación consiste en colocar la carne en un escabeche, compuesto de azúcar, sal y salitre. Por este procedimiento se obtiene el «buey salado», que se vende en barriles con el nombre de «Mees Beef» (Buey para los ranchos), y se consume en grande escala en los campos, a bordo de los buques y en otros lugares donde es difícil la obtención de carne fresca.

Una porción de la carne deshuesada se destina a la fabricación de salchichón y otra porción a ser envasada.

La carne destinada al envasado procede de todas partes del animal, siendo en algunos casos fresca y en otros curada.

### Procedimiento de conservación y envase de la carne.

El arte de conservar la carne en envases fué descubierto por Mr. Nicolás Appert, a principios del siglo pasado. En 1809, Napoleón I le otorgó un premio de 12.000 francos por su procedimiento para la conservación de las carnes, pero no le aplicó a usos comerciales, y aquel premio fué todo el beneficio que su descubrimiento le proporcionó.

El primer uso comercial que se conoce del procedimiento de Appert fué el que hizo en Inglaterra el año 1911 Mr. Peter Durrand. En 1839, Mr. Isaac Vinalow, de Maine, estableció por primera vez en los Estados Unidos el procedimiento de conservación de las carnes.

La imposibilidad de suministrar carne fresca a los muchos centros de población separados por grandes distancias determinaron un rápido desarrollo de la nueva industria.

El procedimiento que hoy emplean las casas dedicadas a esta industria es prácticamente el de Mr. Appert, si bien se han introducido en el mismo algunas modificaciones, de acuerdo con la experiencia. El principio del procedimiento consiste en una esterilización en el vacío.

Cinco inspectores están encargados de examinar cada envase en sus fases diferentes además de los inspectores, oficiales del Gobierno.

La primera inspección se realiza en el taller de construcción de envases, introduciendo cada uno de ellos en agua, de tal manera, que la más pequeña grieta produciría burbujas de aire que descubrirían el defecto; la segunda inspección se hace después que la tapa está soldada y antes de tapan el pequeño agujero que se deja para extraer el aire; la tercera sigue a la obturación completa; la cuarta se hace des-



pués de la esterilización, y la quinta una vez que se ha puesto la etiqueta y está a punto de ser embalado.

El arte de preservar los alimentos de la putrefacción es un arte de detalles. Si la extracción del aire es completa, el envase está en condiciones y la esterilización se efectúa convenientemente, no hay razón para que el producto no se mantenga en buenas condiciones por tiempo indefinido.

El profesor Tyndall mencionó, en el Real Instituto de Londres, envases en los cuales permanecieron alimentos en buenas condiciones durante sesenta y tres años.



## CRÓNICAS

**Segundo aniversario.**—El 16 del actual se cumplió el segundo aniversario del fallecimiento de aquél eximio e inolvidable maestro y Director que fué de esta Escuela de Veterinaria, que en vida se llamó D. Santiago de la Villa y Martín, cuyo vacío en nuestra profesión, aún sin llenar, tardará muchos años (más indudablemente que los de recuerdo a tan preclaro Catedrático haya de tenerle la Clase) en completarse, como están todavía incumplidas las iniciativas que para honrar la memoria de tan culto Profesor, propuso hace dos años esta Revista y que parece se tomaron en cuenta por algunos de los Profesores de esta Escuela, con ánimo de realizarlos, que deben cuanto son profesionalmente, al nunca bastante llorado Sr. La Villa.

Con razón decía a este propósito el ilustre escritor Grandmontaña, que hay en este mundo otra cosa peor, mucho más triste y más amarga que la propia muerte, cual es el olvido de la muerte, y sin duda por esta gran verdad los mencionados Profesores no han tenido tiempo aún, ocupados en sus muchos quehaceres particulares, en desarrollar el plan honroso y recordatorio que la memoria del inolvidable Catedrático a todas luces requería, si el olvido de la muerte no vinière con su implacable garra a borrar el sentimiento tierno y delicado de la gratitud; pero nosotros, sin duda por aquello de ser los que nada debíamos al sin par anatómico, ¡contrastes de la vida!, no le olvidamos, y con un cariño entrañable consagramos estas modestas y sencillas líneas al recuerdo piadoso de esta luctuosa y dolorosa fecha.



**Índice de 1916.**—Con este número publicamos el referido índice, y los suscriptores a quienes falte algún número, pueden reclamarle para enviársele al momento.

**Nuevo Catedrático.**—Por unanimidad del Tribunal que ha entendido en las recientes oposiciones para cubrir la cátedra de *Cirugía y Operaciones*, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, ha sido propuesto a la Superioridad para ocuparla, nuestro muy querido amigo y estudioso Profesor Auxiliar de la de Zaragoza, D. Moisés Calvo, a quien muy cordial y vivamente felicitamos por el merecido triunfo logrado, en el cual le deseamos larga vida y oprimos frutos.

Como el Sr. Calvo era Profesor de *Arte de herrar* en la Escuela zaragozana, queda, pues, vacante dicha Auxiliaría que habrá de cubrirse en su día, por oposición.

**Nuevo Subdelegado.**—Ha sido nombrado en propiedad, Subdelegado de Sanidad Veterinaria del Distrito de Valderrobles (Teruel), el muy ilustrado colaborador de esta Revista, D. José Morelló y Albamonte, de quien el Distrito entero ha de recoger grandes frutos sanitarios dadas las brillantes condiciones de energía, de ilustración y de entusiasmo que por las cosas sanitarias, siente tan gran amigo nuestro.

**La Asamblea de Valladolid.**—He aquí lo que referente a la misma, nos transmite un muy querido amigo y uno de los más conspicuos asistentes a la citada reunión:

«El acto fué grande; muchos concurrentes, muchos oradores, de estos varios sinceros y humildes, otros carecieron de esa sinceridad, algunos por no decir (uno) recomendando a los Veterinarios nos transformemos en Filósofos haciéndonos espirituales, considerándonos una porción de materia sin espíritu, o sea el ser más inútil de la Sociedad. Las conclusiones fueron muchas; como son: *Pago por el Estado a los rurales, derogación o modificación de la Tarifa vigente de honorarios, vacuación obligatoria de ciertas enfermedades infecciosas*, y otras muchas hasta veintidós que nada tienen de particular en vista que ya se han repetido muchas. Asistimos más de 200 Asambleístas; las primeras Autoridades de la capital abrieron y clausuraron con el mayor gusto nuestra Asamblea, terminando esta con un gran banquete al que asistimos 150 comensales, hubo un derroche de discursos, siendo los más sinceros el del Sr. Rector de la Universidad de Valladolid y el de el Sr. Tejedor, Profesor de la Escuela de León. Otros fueron amargos y duros según sus autores. Resultado, hubo de todo; bueno, malo, regular e irregular, etc., etc. Como conclusión final recopilatoria de todas las veintidós aprobadas, una reunión de individuos por espacio de tres días, admiradores unos, y otros observadores de ciertos elementos directo-

① Autor LINO CHILLARÓN. del Colegio de B. V. F.



res que les llevaban con fines particulares que la Gran Matrona Veterinaria recoge con su manto provisionalmente hasta que no vea canonizados sus verdaderos sacerdotes.»

**Defunciones.**—Ha fallecido en Madrid, a la avanzada edad de 77 años, nuestro muy querido amigo el reputado Dr. D. Norberto de Arcas y Benítez, el Subdelegado de Medicina más antiguo de esta Corte.

Gozaba el Dr. Arcas de grandes y merecidas simpatías, de una sólida reputación facultativa, era además de Médico, Farmacéutico, y uno de los Subdelegados más celosos y de más prestigio de esta Corte. Ha muerto el buen amigo y caballeroso profesional sin haber tenido el gusto de ver aprobado, ni en parte siquiera, el proyecto de Reglamento de Subdelegados, presentado hace años a Gobernación por el Comité Central, y de cuya hermosa reglamentación, era D. Norberto, uno de los más entusiastas apologistas, convencido acaso más que nadie de su urgentísima y necesaria aprobación en beneficio de la salud pública primero y después del ilustre Cuerpo al que el obituario perteneció y honró tantos años.

—También ha fallecido el 10 del actual en La Seca (Valladolid) la virtuosa y santa madre de nuestro muy querido amigo D. Pedro Moyano y Moyano, ilustre Catedrático y Secretario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. Aunque la respetable madre del Sr. Moyano tenía ya 76 años de edad y estaba enferma muchos años, el fallecimiento de tan distinguida señora ha causado al Sr. Moyano un dolor profundo y un disgusto muy amargo, que madre, al fin, sólo hay una, y por eso su muerte se la siente tanto por los buenos hijos.

—Asimismo ha fallecido en Zurita (Castellón) la noble madre de nuestro querido amigo e ilustre compañero de Valderrobles (Teruel), D. José Morelló quien, con tal desgracia, se halla, y con razón, verdaderamente inconsolable.

—Y por último, nuestro querido compañero e ilustre Veterinario Titular de Minglanilla (Cuenca) D. Luis Chiva, acaba de perder a su hijo Anastasio, de 17 años cuando se le ofrecía riente y halagadora la vida y era la esperanza de su padre.

Descansen en paz los obituarios y enviamos con estas líneas, a sus respectivas familias, nuestro más sentido pésame por las irreparables desgracias que las aflige.

**El Giro postal.**—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más diez céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor, que ahora no abone puntualmente el



pago de la suscripción, es porque, en realidad, no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

**Un ruego.**—Se hace a todos los que tengan pedidos hechos de las especialidades *S. Arango*, a los Sres. L. Alvarez y C. Rocafull y no les hayan sido enviados, que se dirijan al autor, Sr. Arango, calle de San Vicente, 60, bis, de esta Corte, quien los atendería seguidamente.

Como dichos Sres. Alvarez y Rocafull, no los satisfacían al señor Arango, éste tuvo necesidad de suspenderles el crédito hace tiempo, y como no querían pagar los productos al contado, interin se rescindía el contrato, dejaron de atender los pedidos como era su obligación.

**Convocatoria.**—En la *Gaceta* del 19, el Presidente del Tribunal de oposiciones a las Auxiliarias de *Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, Patología especial médica de enfermedades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal*, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba, León y Santiago, convoca a los Sres. opositores a las citadas Auxiliarias para el día 4 de enero próximo, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

**Elecciones.**—Para el Consejo Superior de Fomento y por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, en sesión de 15 del actual, son votados: D. Francisco Bernad Partagás y D. Antonio Fernández de Velasco, vocales propietarios; y el Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma y D. Tiburcio Alarcón, vocales suplentes.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario Titular e Inspector de carnes de Colmenar de la Sierra (Guadalajara). Sueldo anual, 90 pesetas, y la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con los derechos que le correspondan. Solicitudes al alcalde, hasta el 9 de Enero próximo.

**Otra.**—La id. de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria e Inspector de carnes de Munébrega y sus agregados La Vilueña y Valtorres (Zaragoza), dotadas con el haber anual, la primera de 365 pesetas, y de 90 pesetas la segunda, pudiendo, además el agraciado contratar con quinientos vecinos. Solicitudes al alcalde hasta el 18 de Enero próximo.

**Otra.**—La id. de Veterinario e Inspector municipal de carnes y la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Riera (Tarragona), dotadas con el haber anual de 90 pesetas la primera y 195,66 pesetas la última. Solicitudes al alcalde hasta el 12 de enero próximo.



**Permuta o cesión de partido.**—Por cuestiones de familia y de salud, un Veterinario desearía permutar su partido con otro compañero o cedérselo si llegan a un acuerdo. Se compone de 10 Ayuntamientos, en país fértil, con buenas carreteras y estación de ferrocarril. El pueblo que dista más de la matriz está a 4 kilómetros y pueden obtenerse por iguales, hasta cuatro mil pesetas anuales pagadas por semestres.

Dirigirse a D. Ventura Parés, tienda, calle de San Plácido, en Morrell (Tarragona).



## ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN LA COLECCIÓN DE ESTE PERIÓDICO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1916,  
SEXAGÉSIMO CUARTO (64) DE SU PUBLICACIÓN DESDE QUE SE FUNDÓ  
EL ECO DE LA VETERINARIA

	Páginas
Acta del Comité de Subdelegados de Madrid.....	4
Aponeurosis (La) cervical en el lagarto.....	100
Animales (Los) ponzoñosos..... 152, 169, 188, 201, 219 y	236
Alea jacta est.....	177
Agricultura (La), la zootecnia y la humanidad..	246, 261 y 281
A mis colegas de profesión.....	378
Abulia profesional.....	385
Bibliografía.—Legislación sanitaria.....	72
— Diccionario terminológico de ciencias médicas.....	269
— Guía pecuaria del granjista.....	300
— Algunos insectos destructores de otros perjudiciales....	524
— Tratado de higiene.....	554
Botriomicosis (Un caso de) equina.....	278
Crónicas. 15, 27, 45, 62, 77, 94, 108, 126, 140, 159, 174, 190, 204, 222,	
238, 254, 269, 286, 300, 320, 333, 351, 366, 382, 396, 413, 429, 444,	
463, 475, 493, 510, 525, 541, 556 y 570	
Confirmación oficial de un atentado.....	20
Consultas.—Nombramiento de Inspectores municipales pecuarios. 76,	
	125 y 395
— Ganados vacunados.....	91
— Pago de reconocimiento de ganados.....	139
— Subsistencia del contrato de iguala.....	156
— Epizootias.—Señalamiento de terrenos.....	233
— Ganados.—Derechos de llevarlos a pastar a otros términos	285
— Sueldos y gratificaciones de los titulares.....	363



	Páginas
Consultas.—Supresión de plazas de titulares.....	460
— Jurado y Facultativos titulares.....	462
Caciquismo (El) y las inspecciones titulares.....	81 y 97
Comunicado.....	173 y 489
Carestía (La) de las carnes en España.....	181
Consumo (El) de la carne congelada.....	261
Carnes (Las) para el consumo colectivo.....	293
Cincuenta mil víctimas.....	325
Cuestión palpitante.....	341
Comentario inverosímil.....	374
Compañerismo inglés.....	387
Cuerpo (El) de Veterinaria militar carece de base.....	393
Cirrosis (Las) hepáticas.....	469, 484 y 500
Carne (La) congelada en la alimentación de las tropas.....	521
Contribución al estudio de los desembrionas.....	533, 547 y 564
Diferencias de algunos ligamentos en el hombre y en la vaca....	7 y 25
Distomatosis ovina (Cinco casos de).....	259
Doctrinas (Las) de Metschnikoff acerca de la vejez.....	452
Epizootia (La) del ganado lanar en Castilla.....	84, 102, 116 y 133
Estrechémonos todos.....	357
Estudio del huevo ne la gallina.....	379, 405, 419, 437, 454, 471 y 486
Evitación de dos casos de rabia.....	390
Eterna (La) censura.....	449
Ese es el camino.....	529
Falta (La) de inspección sanitaria.....	65
Ferías (Las) de ganados.....	387
Fórmulas y prescripciones.....	474
Ganadería (La) en la provincia de Valencia.....	119
Grandes (Los) mataderos americanos.....	503, 518, 550 y 568
Hongos (Los) desde el punto de vista de la alimentación.....	5
Herencia (La) y la adaptación....	11, 41, 89, 136, 171, 250, 283, 361, y 440
Hidroterapia.....	407 y 421
Infección (La) de la tuberculosis por las carnes y las leches.....	57
Interpelación Ortega Morejón sobre asuntos sanitarios.....	305
Letra muerta.....	161
Lucha contra la peste porcina en Inglaterra.....	249
Lo que pasa con las carnes en Ceuta.....	359
Más sobre el alentado de Jumilla.....	53
Modelo de un contrato de Veterinario titular.....	145
Modorra (La) en el ganado lanar.....	165 y 212
Mis experiencias en el campo con la linfa Sugrañés.....	344
Matadero (El) y la dehesa municipal de Barcelona.....	457
Nombramiento de Veterinarios municipales de Madrid.....	225 y 241
Nuevas reformas docentes en Veterinaria.....	273
Obligación (La) crea un derecho.....	433
Oficiosidades criminales.....	561
Pleuroneumonía (De la) exudativa.....	184, 195, 215 y 231
Peor (El) mal de los males.....	516
Psicología (La) del rebaño.....	381 y 402
Pensión a los Subdelegados de Sanidad.....	428
Pan (El) blanco es menos nutritivo que el integral.....	435
Problema (El) de las subsistencias.....	535
¿Qué hacen los veterinarios?.....	497
Reglamento (Un) modelo.....	193
Reglamento del matadero de Barcelona....	203, 221, 252 y 298



	Página s
Reformas docentes .....	513
Reglamento de enfermedades transmisibles al hombre .....	513
Remitido .....	562
Sección oficial.—Reglamento de epizootias. 12, 26, 44, 60, 73, 92, 106 124, 138 y 157	
— R. O. sobre registro de títulos por los Subdelegados..	43
— Idem negando exámenes de herrador de bueyes.....	44
— Idem sobre inspección de substancias alimenticias...	107
— Idem desestimando el sacrificio de cerdos en verano .	410
— Idem prohibiendo el herrado sin título legal.....	426
— Idem sobre exportación de carnes.....	442
— Idem prohibiendo la pesca del alevín.....	443
— Sentencia del T. S. condenando a un intruso.....	491
— Valor y eficacia de los reglamentos de titulares.....	493
— R. O. sobre nombramiento de Subdelegados.....	508
— Idem sobre provisión de municipales pecuarios.....	509
— R. D. sobre jubilación de los Subdelegados.....	523
— R. O. aprobando la elección de vocales Veterinarios titulares .....	539
— R. O. concediendo exámenes en Enero próximo.....	555
Subdelegados (Los) de Veterinaria y las corridas de toros.....	113
— de Sanidad y el Libro de Registro.....	129
Sueros y vacunas en Medicina Veterinaria.....	245
Sensible pérdida.....	267
Salud (La) pública por Hervás.....	545
Triquinosis (La) en los ganados de cerda. 9, 39, 70, 151, 198, 234, 295 y 329	
Todavía el asunto de Algar.....	23 y 54
Teoría (La) atómica.....	148, 167, 217 y 230
Una petición justa.....	33
Una idea.....	257
Un futuro reglamento de Gobernación.....	321 y 337
Un trabajador científico.....	339
Una asamblea de cuidado.....	401
Un voto en pro de la unión Veterinaria.....	417
Veterinaria (La) por tierras murcianas.....	17 y 49
Vaquerías (Las) de Barcelona.....	36 y 67
Veterinario (Un) y juez asesinado.....	56
Vascularización central (Un caso de).....	86, 104, 117 y 135
Veterinaria (La) en los tiempos antiguos y modernos. 122, 154, 263, 296, 331, 424 y 506	
Voto particular del señor Vincenti.....	289, 353 y 369
Veterinarios (Los) titulares en el Senado.....	465
¡Vivan las caenas!.....	481
Ventajas de la mutualidad.....	516
Ya era hora .....	209
Zapatero, a tus zapatos.....	531

FIN DEL TOMO SESENTA Y CUATRO